

RV: Exp. 25000-23-37-000-2020-00028-00 JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A. vs DIAN / Memorial pone en conocimiento

Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Vie 23/02/2024 8:54

Para: Kelly Alejandra Paz Chamorro <kpaz@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Javier Esteban Aldana Marin <jaldana@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

12719

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA
ÁVILA****DIRECTOR GENERAL****ÁREA DIRECCIÓN GENERAL**

+57 3155776200 - 602 6594075

gherrera@gha.com.coGHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Juan Carlos Rojas Forero <jrojasf@dian.gov.co>**Enviado:** viernes, 23 de febrero de 2024 8:47**Para:** Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>**Cc:** Luis Alexander Galvis Sanchez <lgalviss@dian.gov.co>**Asunto:** Exp. 25000-23-37-000-2020-00028-00 JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A. vs DIAN / Memorial pone en conocimiento

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de jrojasf@dian.gov.co. [Por qué esto es importante](#)

Bogotá D.C., 23 de febrero de 2024

Honorable Magistrada

Dra. AMPARO NAVARRO LÓPEZ

Tribunal Administrativo de Cundinamarca

Sección Cuarta – Subsección “A”

Bogotá D.C.

Expediente : 25000-23-37-000-2020-00028-00

(25000-23-37-000-2020-00033-00 **Acumulado**)

Demandante: ABOIT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A. Y JMALUCELLI
TRAVELERS SEGUROS S.A.

Demandado : DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES.

M. Control : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.

JUAN CARLOS ROJAS FORERO, residente en Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.833.133 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional No. 240.113 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado especial de la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN–, de conformidad con el poder que me fuera concedido por la Directora Seccional de Aduanas de Bogotá, respetuosamente informo al despacho que esta defensa con el escrito de contestación de demanda al medio de control presentado por la sociedad Jmalucelli, se contestó la reforma de la demanda, presentado el 23 de octubre de 2023.

La reforma fue presentada el 2 de junio de 2021 cuando el expediente se encontraba en otro Despacho, sin embargo, el escrito ya había sido puesto en conocimiento a este extremo pasivo, por esto, cuando se profiere el auto de acumulación y se ordenó correr traslado por secretaría para que la Dian contestara la demanda, este extremo contesta demanda teniendo en cuenta la reforma de la demanda.

Lo anterior para conocimiento de este Despacho Judicial y se tenga en cuenta la razón por la cual no se presenta escrito de contestación de reforma.

De la Honorable Magistrada,

Atentamente,

Juan Carlos Rojas Forero

jrojasf@dian.gov.co

Abogado GIT Representación Judicial

División de Gestión Jurídica

Dirección Seccional de Aduanas Bogotá

Avenida Calle 26 N° 92-32, módulos G4 -G5, 3° piso

www.dian.gov.co



“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”